# **ÍNDICE SISTEMÁTICO\***

#### I. COOPERATIVAS

### COOPERATIVAS Y DERECHO DE LA COMPETENCIA \* Auto TS de 18 de septiembre de 2017 (Cont.-admvo) (JUR 2017, 238341) Cooperativas y Derecho de defensa de la competencia. Determinación de **COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES** \* Auto TS de 8 de noviembre de 2017 (Civil) (JUR 2017, 282970) Competencia funcional del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya para conocer recurso de casación fundado en la Ley de Cooperativas de Cataluña, RÉGIMEN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL \* Auto TS de 5 de julio de 2017 (Social) (JUR 2017, 201742) Recargo de prestaciones de Seguridad Social por falta de medidas de seguridad. Socio de cooperativa encuadrado en el RETA y responsabilidad de la tercera empresa contratista de la cooperativa en la que se prestaban los \* Auto TS de 18 de julio de 2017 (Social) (JUR 2017, 200900) Cooperativa de Trabajo Asociado. Competencia del orden social de la jurisdicción para conocer de la acción de impugnación de una sanción al socio **COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO** \* Auto TS de 18 de julio de 2017 (Social) (JUR 2017, 200900) Cooperativa de Trabajo Asociado. Competencia del orden social de la jurisdicción para conocer de la acción de impugnación de una sanción al socio

<sup>\*</sup> Abreviaturas. RJ y JUR son referencias a la base de datos de Westlaw. ATS: Auto del Tribunal Supremo. STS: Sentencia del Tribunal Supremo. Disp.: Disposición.

#### II. SOCIEDADES LABORALES

* STS núm. 507/2017 de 4 de julio (Penal) (RJ 2017, 4128) Responsabilidad penal de administrador de hecho de sociedad laboral. Apropiación indebida por subirse unilateralmente su sueldo y recibir incentivos en cantidades del doble de lo que le correspondía sin existir acuerdo válido de la entidad. Inaplicación de administración desleal al concurrir ánimo de incorporación definitiva del dinero a su patrimonio	399
III. MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL	
* STS núm. 988/2017 de 5 de junio (Contadmvo) (RJ 2017, 2796)  Mutualidades de Previsión Social y profesionales colegiados. Asociación  Mutualista de la Ingeniería Civil. Procedencia de la denegación de su reconocimiento de capacidad para actuar como mutualidad de previsión social alternativa al RETA respecto a otros ingenieros colegiados diferentes de aquéllos para los que la actora tiene reconocida tal condición., al no existir vulneración de la Disp. Adicional 15ª Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ni tampoco vulneración del principio de igualdad ante la Ley	400
* STS núm 1880/2017 de 30 de noviembre (ContAdmvo.) (RJ 2017, 5133) Mutualidades de Previsión Social. Desde el punto de vista de su configuración y régimen jurídico positivo, las mutualidades de previsión social se presentan como una de las formas que pueden adoptar las entidades privadas para ejercer la actividad aseguradora, concretamente en una modalidad aseguradora de carácter voluntario complementaria del sistema de Seguridad Social obligatoria, y en este sentido se pueden calificar con toda propiedad como empresas aseguradoras que, como tales, se mueven dentro del ámbito del Derecho Mercantil	413
IV. ASOCIACIONES	
REGISTRO DE ASOCIACIONES  * STS núm. 1053/2017 de 14 de junio (Contadmvo.) (RJ 2017, 3161)	
Inscripción en el Registro de asociaciones por silencio administrativo	427

\* STS núm. 1972/2017 de 14 de diciembre (Cont.-admvo.) (JUR 2017, 312741) Inscripción de baja en registro de asociaciones. La autoridad registral no podía alegar para rechazar la inscripción de la baja de la asociación por cambio de su régimen jurídico, haber denegado la previa solicitud de cancelación de la inscripción de dicha asociación por la disolución sin liquidación de la misma como consecuencia de su absorción. Aunque ambas solicitudes respondan a los mismos hechos y puedan tener un significado material equivalente, lo cierto es que las exigencias formales registrales para una u otra solicitud no son las mismas, siendo más rigurosas las requeridas para inscribir una disolución asociativa que para inscribir una baja DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA \* STS núm. 1002/2017 de 6 de junio (Cont.-admvo.) (RJ 2017, 2739) Procedencia de la denegación de declaración de utilidad pública por falta de promoción del interés general al ser los servicios y actividades que presta (la Asociación) en realidad servicios onerosos de naturaleza privada, que se prestan a cambio de una contraprestación y que no tienen ni pueden tener categoría de servicio público. Falta de prueba de que los ingresos que obtiene la asociación de las contraprestaciones de sus servicios a terceros se reinviertan en los mismos fines de interés público que constituyen su objeto social..... 423 \* STS núm. 1119/2017 de 26 de junio (Cont.-admvo.) (RJ 2017, 3010) \* STS núm. 1624/2017 de 26 de octubre (Cont.-admvo.) (RJ 2017, 4542) Procedencia de denegación de la declaración de utilidad pública por falta de realización de sus actividades con fines de interés general. Naturaleza reglada y no discrecional de esta actividad administrativa..... 435

## **V. FUNDACIONES**

* STS num. 1188/2017 de 7 de julio (ContAdmvo.) (RJ 2017, 4161) Legitimación activa en materia de medio ambiente. La especial significación constitucional del medio ambiente (art. 45 CE) amplía el marco de legi-	
timación de organizaciones como la recurrente, que debemos considerarlas	
como investidas de un especial interés legítimo colectivo, que nos deben	
conducir a entender que las mismas, con la impugnación de decisiones	
medioambientales como las de autos, no están ejerciendo exclusivamente una	
defensa de la legalidad vigente, sino que están actuando en defensa de	
intereses colectivo que repercuten en toda la sociedad. Ejercicio de la acción	
popular. Convenio de Aarhus	446
* STS num. 862/2017 de 7 de noviembre (Social) (JUR 2017, 288188)	
Inexistencia de relación laboral entre Fundación Musical v músicos	451